

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 0444-2024-AL/LEUS-MPB

BARRANCA, 23 DE DICIEMBRE DEL 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

VISTO: El Acuerdo de Concejo Municipal N° 0111-2024-AL/CPB, de fecha 20 de diciembre del 2024, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA, del año fiscal 2025, de la Municipalidad Provincial de Barranca, tal como lo establece el numeral 16 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195° de la Constitución Política del Perú, el literal d) del artículo 42° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y el numeral 31.3 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, es competencia de los gobiernos locales aprobar sus presupuestos institucionales.

Que, Ley N° 32185 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025”, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, el cual comprende las transferencias de recursos para los gobiernos locales.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 0111-2024-AL/CPB, de fecha 20 de diciembre de 2024, se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2024, de la Municipalidad Provincial de Barranca, incluyendo las transferencias dispuestas en la norma legal antes señalada.

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Barranca debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda del 31 de diciembre del año 2024.

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2025.

De conformidad con lo prescrito en el numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- PROMULGAR.- el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2025, del Pliego: Municipalidad Provincial de Barranca, de acuerdo a los siguiente:

Distribución del Rubro 07 y 18 - AÑO 2025		
DETALLE DISTRIBUCION PORCENTAJE 07: FONCOMUN	%	MONTO
GASTOS CORRIENTES	100.00	11,839,916.00
GASTOS DE INVERSION	0.00	0.00
GASTOS DE SERVICIO DEUDA	0.00	0.00
TOTAL FONCOMUN	100.00	11,839,916.00
DETALLE DISTRIBUCION PORCENTAJE 18: CANON Y S.	%	MONTO
GASTOS CORRIENTES (MANTEN INFRA)	20%	1,941,083.00
GASTOS DE PRE INVERSION	5%	485,271.00
GASTOS DE INVERSION	75%	7,279,062.00
TOTAL CANON	100.00	9,705,416.00

El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte de “Resumen de las categorías presupuestarias por fuente de financiamiento y genérica de gastos, PIA 2025”, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Barranca, promulgado en el artículo precedente, se estiman por fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

RUBRO DE FINANCIAMIENTO	GASTOS DE INVERSION (OBRAS)	GASTOS CORRIENTES (ACTIVIDADES)	TOTAL PRESUPUESTO INICIAL 2025
00 RECURSOS ORDINARIOS	2,344,099.00	4,653,444.00	6,997,543.00
* Salud Materna Neonatal 69,740.00		69,740.00	69,740.00
* Prog. Alim y Nutr. TBC (PANTBC) 887,994.00		887,994.00	887,994.00
* Proy de Inv Pub. RCC / FONDES 2,344,099.00	2,344,099.00	0.00	2,344,099.00
* MTC - Provias Rural 162,412.00		162,412.00	162,412.00
* Munic. Promueven Cuidado Infantil 283,470.00		283,470.00	283,470.00
* Vinculacion Temporal GM – SERVIR 175,272.00		175,272.00	175,272.00
* D.S. N° 021-2012-EF – Beneficencias 46,484.00		46,484.00	46,484.00
* Prog. Vaso de Leche 698,217.00		698,217.00	698,217.00
* Prog. Aliment. Comple (Comedores) 2,329,855.00		2,329,855.00	2,329,855.00
07 FONCOMUN	0.00	11,839,916.00	11,839,916.00
* Transferencias 11,839,916.00		11,839,916.00	11,839,916.00
* Saldo de Balance 0.00		0.00	0.00
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	0.00	10,331,328.00	10,331,328.00
* Ingresos Propios 10,331,328.00		10,331,328.00	10,331,328.00
* Saldo de Balance 0.00		0.00	0.00

09 RECURSOS DIRECT. RECAUD.		0.00	7,047,957.00	7,047,957.00
* Ingresos Propios	7,047,957.00		7,047,957.00	7,047,957.00
* Saldo de Balance	0.00		0.00	0.00
18 CANON, SOBRECANON Y REGALIAS		7,764,333.00	1,941,083.00	9,705,416.00
* Canon Minero	1,012,586.00	810,069.00	202,517.00	1,012,586.00
* Canon Hidroenergetico	1,901,867.00	1,521,493.00	380,374.00	1,901,867.00
* Canon Pesquero	740,570.00	592,456.00	148,114.00	740,570.00
* Regalías Mineras	567,151.00	453,721.00	113,430.00	567,151.00
* Regalías Focam	5,483,242.00	4,386,594.00	1,096,648.00	5,483,242.00
* Saldo de Balance	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL PRESUPUESTO 2025		10,108,432.00	35,813,728.00	45,922,160.00
		GASTOS DE INVERSION	GASTOS CORRIENTES	
		22.01	77.99	

El desagregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte “Detalles de Ingresos”, que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- APROBAR, la estructura funcional programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Provincial de Barranca, correspondiente al Año Fiscal 2025, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- REMITIR, copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
ABG. TIRZO JESSE VALVERDE MATIAS
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Luis Emilio Ueno Samanamud
ALCALDE PROVINCIAL